



Aspectos relevantes de las Renuncias Recaudatorias, 2023

(Millones de pesos y estructura porcentual)

El documento de renuncias recaudatorias contiene las estimaciones sobre los montos que se dejarán de recaudar durante el ejercicio fiscal 2023, por los diferentes tratamientos especiales, deducciones y exenciones aplicables a los

impuestos. 2023

12.4%

LIF 85.8% 14.2% 446,389.0

580,292.0 encione 13.3% 84.4% 2.3% 275,259.0

8,235.0 33.0% 140,504

Porcentaje respecto al total de renuncias recaudatorias, los porcentajes pueden no coincidir, debido al redondeo

Para 2023 se estiman renuncias recaudatorias por un billón 450 mil 679 mdp, esta cifra representa un incremento de 48 mil 911 mdp respecto a lo estimado por la SHCP para 2022.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Para 2023 se prevén renuncias recaudatorias del IVA por 580 mil 292 mdp, las tasas reducidas a alimentos concentran la mayor proporción.



100%

ISR PERSONAS FÍSICAS



Para 2023, se estiman renuncias recaudatorias por concepto de ISR a personas físicas por 275 mil 259 mdp. A su interior, las Exenciones relacionadas con Ingresos exentos a salarios (jubilaciones y pensiones), así como otros ingresos (intereses que perciben las SIEFORES y enajenación de casa habitación) absorben la mayor proporción.

1/ Las cifras mostradas corresponden a la estimación de las renuncias recaudatorias proyectadas para 2023, en el documento de Renuncias Recaudatorias 2022, publicado por SHCP.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Renuncias Recaudatorias 2022.



Aspectos relevantes de las Renuncias Recaudatorias, 2023¹

ISR EMPRESARIAL

Facilidades Exenciones Administrativas 6.5

2.8

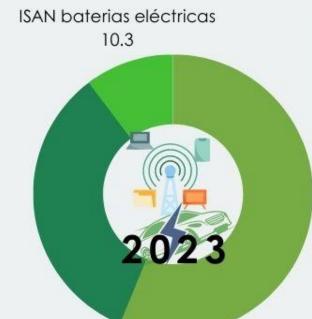
Diferimientos 22.4

Subsidio al empleo 33.0 La estimación de renuncias recaudatorias del ISR empresarial para 2023, asciende a 140 mil 504 mdp, a su interior, el subsidio al empleo, las deducciones y los diferimientos concentran 80.8 por ciento de estas renuncias.

Deducciones 25.3

Regímenes especiales o sectoriales 10.0

IMPUESTOS ESPECIALES



Para 2023, las renuncias recaudatorias por Impuestos Especiales se estiman en 8 mil 235 mdp.

ISAN Automoviles
33.5
IEPS Telecomunicaciones
56.2

Las exenciones por IEPS a los servicios de telecomunicaciones absorbe 56.2 por ciento, en tanto que las exenciones relacionadas con el ISAN alcanzan 43.8 por ciento de las asociadas a los impuestos especiales.

LIF

Los estímulos fiscales señalados en la LIF para 2023, podrían ascender a 63 mil 343 mdp; a su interior el estímulo fiscal a los fideicomitentes que aporten inmuebles a fideicomisos cuyo fin primordial sea la construcción o adquisición de inmuebles (FIBRAS), absorben el 50.4 por ciento del total de las renuncias recaudatorias por estímulos fiscales contemplados en la LIF.

ESTIMULOS FISCALES



Decretos

Los decretos presidenciales muestran un monto estimado de renuncias recaudatorias por 383 mil 46.0 mdp, donde el estímulo en materia del IEPS a los combustibles automotrices y los estímulos otorgados a los contribuyentes de la región fronteriza norte, en materia de IVA e ISR, en conjunto equivalen 98.0 por ciento del total de las renuncias recaudatorias por estímulos fiscales contemplados en los Decretos.



Para 2023 las renuncias recaudatorias de los estímulos fiscales se estiman en 446 mil 389 mdp; de los cuales los regulados por decretos presidenciales representan el 85.8 por ciento.

1/ Las cifras mostradas corresponden a la estimación de las renuncias recaudatorias proyectadas para 2023, en el documento de Renuncias Recaudatorias 2022, publicado por SHCP.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Renuncias Recaudatorias 2022.